315

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 01 JUL 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 11001311001320120017**5**-00

Previo a finiquitar las presentes diligencias, procedan los apoderados de los extremos litigiosos a presentar copia de la Escritura Pública mediante la cual liquidaron la sociedad conyugal, ante la Notaría 8ª del Circulo de esta ciudad.

NOTIFIQUESE,

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 042
HOY: 02 JUL. 2020 de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA